# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO DE SERVICIOS

**Nº de expediente:** 293/2023 CONTR 2023/863598

**Asunto:** Prestación de los servicios consistentes en la organización, ejecución y coordinación necesarios para la celebración de la jornada denominada "EL SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA: 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA VÍCTIMA DEL DELITO"

**Tipo de contrato:** Servicio

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Contrato basado con nueva o segunda licitación

**Importe de licitación:** Cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y dos céntimos (41.322,32 euros).

**Importe total**: Cincuenta mil euros (50.000,00 euros), de los cuales Ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (8.677,68 euros) corresponde al 21% de IVA.

| Partida Presupuestaria | Importe (IVA Incluido) |
|---|---|
| 2100040000 G/14C/22606/00 01 | 50.000,00 € |

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

## A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO.-** Por Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se adjudicaron los servicios del lote n.º 2 Servicios para la gestión de organización de eventos, del Acuerdo Marco Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales (CONTR 2020/723679) a las siguientes empresas:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. (B91348755)
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. (B91962043)
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. (A84523505)
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. (A28229813)





| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 1 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**SEGUNDO.-** Con fecha 5 de octubre de 2023, el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dicta Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación , vista la Propuesta de Inicio del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 03 de octubre de 2023, y atendiendo a la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Asistencia Jurídica a Víctimas y Mediación de fecha 29 de septiembre de 2023, estando previsto como procedimiento y forma de adjudicación un contrato basado con nueva licitación de conformidad con el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Conforme al artículo 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco referido, el 06 de octubre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias del lote n.º 2, relacionadas en el antecedente primero. El día 18 de octubre de 2023 se procede a la apertura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.: Presenta una oferta económica de noventa mil cuatrocientos cincuenta euros con cincuenta y cinco céntimos (90.450,55 €), IVA excluido, cantidad que excede del presupuesto base de licitación y, en consecuencia, debe ser rechazada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: Presenta una oferta económica de cuarenta y un mil noventa y nueve euros con setenta y seis céntimos (41.099,76 €), IVA excluido.

- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.: Presenta una oferta económica de cuarenta y un mil doscientos veintidós euros con treinta dos céntimos (41.222,32 €), IVA excluido.

- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES: Presenta una oferta económica de cuarenta mil veinticuatro euros con sesenta y ocho céntimos (40.024,68 €), IVA excluido.

Con fecha 3 de noviembre de 2023, la jefa del Servicio de Asistencia Jurídica a Víctimas y Mediación emite informe de valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

1. Criterios de valoración relacionados con la calidad del servicio ponderables mediante juicio de valor




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 2 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| CRITERIOS | ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L | INTEGRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, S.A. | VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. |
|---|---|---|---|
| Imagen (hasta 9 puntos) | 5 puntos | 6 puntos | 9 puntos |
| Vídeo (hasta 9 puntos) | 6 puntos | 9 puntos | 0 puntos |
| Organización evento (hasta 7 puntos) | 7 puntos | 7 puntos | 6 puntos |
| Protocolo y atención asistentes (hasta 7 puntos) | 7 puntos | 7 puntos | 7 puntos |
| Espacio celebración y zona restauración (hasta 9 puntos | 5 puntos | 9 puntos | 9 puntos |
| Cocktail y dinamización (hasta 9 puntos | 7 puntos | 9 puntos | 9 puntos |
| **TOTAL** | **37 PUNTOS** | **47 PUNTOS** | **40 PUNTOS** |

La valoración ha sido realizada conforme a las ofertas iniciales de las empresas sin ser tenidas en cuenta las aclaraciones efectuadas por las mismas a requerimiento desde este órgano de contratación, por resultar la documentación aportada una modificación de las ofertas iniciales.

2. Valoración final de las ofertas

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones obtenidas, en total y por cada uno de los criterios de adjudicación previamente establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco y en la carta de invitación :

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA | VALORACIÓN ECONÓMICA | | VALORACIÓN TÉCNICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
| | IMPORTE PRESTACIÓN | GASTOS GESTIÓN | | |
| **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L** | 38,95 | 10 | 37 | **85,95 puntos** |
| **INTEGRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, S.A.** | 40 | 4,8 | 47 | **91,80 puntos** |
| **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.** | 38,84 | 4,6 | 40 | **83,44 puntos** |



ESTEBAN RONDON MATA | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Según el informe de valoración elaborado por el centro proponente, ha resultado propuesta adjudicataria la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES con (CIF A84523505), por ser la oferta presentada más ajustada a la petición formulada, que mejor responde a los objetivos propuestos y con mayor puntuación obtenida (91,80 puntos), por importe total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (48.429,86€) IVA incluido.

**CUARTO.-** Con fecha 08 de noviembre de 2023 se emite Adenda a la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa del Servicio de Asistencia Jurídica a Víctimas y Mediación por la que por motivos de agenda y protocolo del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública se fija el día 11 de diciembre de 2023 para la celebración de la jornada y se varía el formato de la acción, celebrándose el catering previsto a mediodía sin que suponga modificación alguna de la propuesta de menú ofertado por la empresa.

**QUINTO.-** Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales (AMH 2020/723679), en la carta de invitación remitida por igual a todas las empresas adjudicatarias de dicho acuerdo marco y en la propia oferta de la empresa adjudicataria.

Tal como establecen la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

**SEXTO.-** La empresa INTEGRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, S.A., ha presentado en plazo y de conformidad con el apartado 25.2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco, resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, Servicio de Tesorería de Sevilla (número de documento: T001410615476), por importe de dos mil un euro con veintitrés céntimos (2.001,23 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**SEPTIMO.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 14 de noviembre de 2023.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Resolución de adjudicación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 30 de diciembre de 2021 del LOTE 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales, Expte AMH-CONTR 2020/723679, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación,




| | | | |
|---|---|---|---|
| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 4 / 10 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**R E S U E L V O**

**PRIMERO.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del presente contrato denominado "EL SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA: 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA VÍCTIMA DEL DELITO", contrato basado en el Lote 2 del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (expte: 293/2023 - CONTR 2023/863598), a la empresa INTEGRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, S.A, con CIF A84523505 por un importe de cuarenta mil veinticuatro euros con sesenta y ocho céntimos (40.024,68 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA de ocho mil cuatrocientos cinco euros con dieciséis céntimos (8.405,16 €), lo que resulta un importe total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y seis céntimos (48.429,86 €).

**SEGUNDO.-** El contrato basado se ejecutará de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se incorporan como Anexo a esta propuesta de Resolución.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Justicia, Administración Local y Función Pública.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 5 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

# A N E X O

## 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

### 1.1. Detalles del programa y servicios a contratar:

FECHA: lunes 11 de diciembre de 2023

LUGAR: La jornada se celebrará en el auditorio del Acuario de Sevilla sito en el Muelle de las Delicias, s/n, 41012 Sevilla, teniendo lugar el almuerzo-coctel en el Restaurante Muelle 21, situado en el mismo Acuario de Sevilla.

HORARIO: Mañana y tarde.

### 1.2. Formato de la acción:

Jornada de trabajo en horario de mañana y tarde con la que se persigue aprovechando el 25º aniversario de la creación del SAVA, afianzar e impulsar conocimientos y buenas prácticas en materia de atención a las víctimas del equipo técnico del servicio y, acercar a la ciudadanía la labor prestada en el SAVA.

Dará comienzo a las 10:00 de la mañana, con la recepción y acreditación de los participantes. Tras la inauguración por las autoridades, tendrá lugar una serie de ponencias, mesas redondas o mesas de experiencia, a cargo del personal técnico del SAVA, profesionales y colectivos sociales implicados en la asistencia a la víctima de delito, estableciéndose un descanso para ofrecer un café.
A las 14:30 en un espacio anexo al de celebración de las jornadas u otro lugar o restaurante a propuesta de la empresas licitadoras, se ofrecerá un almuerzo-cóctel de celebración del 25 aniversario SAVA.

Reanudándose a las 16:30 la sesión de tarde con una estructura similar a la de mañana, las jornadas finalizarán a las 19:00 con el acto de reconocimiento al Servico SAVA. conclusiones, clausura.

### 1.3. Necesidades para celebración de las jornadas:

• Salón para la celebración de las jornadas.

- ✔ Salón montado con unos 250 puestos completos.
- ✔ Mesa de recepción a la entrada del recinto con material divulgativo.
- ✔ Plataforma elevada para realización de ponencias y mesas redondas, equipada con mesa, sillas, estrado, pantalla de dimensiones idóneas para la visión del conjunto de los asistentes, equipo informático, cableado y wifi.
- ✔ Botellas de agua para los ponentes.

• Zona para café-desayuno de tarde.

• Zona para la almuerzo, tipo cóctel, de celebración del 25 aniversario en un espacio anexo al de celebración de la jornadas u otro lugar o restaurante a propuesta de las empresas licitadoras.

- ✔ Se requiere la presentación de varias opciones de menús.
- ✔ Mesas altas suficientes para apoyo del aforo completo.
- ✔ Igualmente, se solicita actividad de dinamización durante el cóctel que podrá ser tipo musical o similar.




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 6 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

### 1.4. Público objetivo:

Se prevé la asistencia de aproximadamente 250 personas repartidas entre profesionales de la justicia, administración, sanidad, cuerpos y fuerzas de seguridad, entidades y demás colectivos sociales implicados en la asistencia a la víctima de un delito.

### 1.5. Servicios a realizar:

La empresa adjudicataria se encargará de la planificación, gestión y organización integral de las jornadas, la asistencia técnica y actividades vinculadas al objeto del contrato, bajo las instrucciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, realizando fundamentalmente las siguientes funciones y tareas:

#### 1.5.1 Comunicación de la jornada

• Creación de la imagen, diseño, adaptación a web, power-point y, a cuantos soportes fueran necesarios. El diseño de la imagen y de los materiales deberá adecuarse a la normativa sobre comunicación e identidad corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía y tendrá en cuenta la imagen SAVA.

• Elaboración y producción de expositor de gran formato con la imagen creada.
• Elaboración y edición del díptico del programa, invitaciones, enaras, banners web.
• La empresa adjudicataria deberá encargarse de la elaboración, impresión y distribución del material de promoción del evento, programa, carpetas, portafolios..., conforme a la imagen creada.
• Creación video presentación: Se trataría de varías imágenes de algunas ciudades de la Justicia.
Grabar algunas sedes SAVA y al personal trabajando. Algún testimonio y para acabar que fueran apareciendo las fotos de todo el personal implicado en el SAVA y quedará como un mural para finalizar el video.
• Realización de acciones de promoción de los 25 años SAVA y adaptación a las redes sociales.

#### 1.5.2 Organización y desarrollo de la jornada

• Gestión y reserva del espacio de celebración del acto.

• Secretaría y coordinación de las jornadas.
• Servicio técnico y material necesario para la realización de las jornadas (sonido, megafonía, rack de
prensa...). Control del equipamiento técnico y su correcto funcionamiento durante la celebración del evento.
• Contacto con los ponentes y demás participantes de las mesas o talleres en su caso.
• Envío de invitaciones y confirmación de los asistentes.
• Atención telefónica a los asistentes durante los días que dure la secretaría técnicas.
• Organización y suministro de catering para café/desayuno y almuerzo tipo cóctel para las personas participantes en la jornada.
• Azafatos/as y personal necesario para la celebración de las actividades relacionadas con la celebración del evento.
• Intérprete de lengua de signos.




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 7 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

• Detalle recordatorio del evento para su entrega a los miembros de los SAVA, diseños a propuesta de las empresas licitadoras (11 placas conmemorativas del 25 aniversario, 80 detalles conmemorativos individuales para cada técnico).
• Reportaje fotográfico. Grabación de las jornadas y edición vídeo resumen jornadas para Web y/o RRSS.

**1.5.3 Finalización de la jornada**

• Emisión y entrega de diplomas para asistentes y ponentes, en su caso.
• Emisión y entrega de certificados de asistencia, en su caso.
• Realización de un informe técnico final, el cual contemplará al menos los siguientes extremos:
  ✔ Trabajos realizados
  ✔ Personas asistentes, diferenciando por profesionales, provincia de origen y sexo.
  ✔ Memoria económica
  ✔ Galería de imágenes y video resumen con adaptación a RRSS.
  ✔ Valoración: Dificultades y propuestas de mejora en su caso.

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato un número de profesionales suficientes, incluido el servicio de azafato/as, que garantice la correcta ejecución de la jornada, personal este que deberá contar con experiencia en la organización de eventos, jornadas o similares.
En todo caso, el personal destinado a la cobertura del servicio contratado dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de empleador y debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, prevención de riesgos laborales y de seguridad social y desigualdad de trato y oportunidades respecto al mismo. La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública no asumirá vinculación alguna con este personal, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa adjudicataria y las personas empleadas.
Todos aquellos trabajos o productos que, como consecuencia y resultado de la contratación, se realicen en cualquiera de los subapartados precedentes serán propiedad de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**1.6 Otros:**

• El presente documento es de mínimos, pudiendo la empresa adjudicataria mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos.

• El número de participantes es aproximado, pendiente de confirmación de convocatorias a oferta y demanda.

## 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato basado en el acuerdo marco de homologación comenzará en la fecha de notificación de la resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y se extenderá hasta la elaboración de un Informe final comprensivo de los trabajos realizados, de personas asistentes, galería de imágenes, memoria económica, valoración, dificultades y conclusiones, propuestas de mejora en su caso, que habrá de realizarse como máximo en el plazo de un mes desde la fecha de celebración de la jornada. No se prevé prórroga alguna.

## 3.- LUGAR DE EJECUCIÓN

La jornada se celebrará en el auditorio del Acuario de Sevilla sito en el Muelle de las Delicias, s/n, 41012 Sevilla, teniendo lugar el almuerzo-coctel en el Restaurante Muelle 21, situado en el mismo Acuario de Sevilla.




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 8 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## 4.- PLAZO DE GARANTÍA

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los arts. 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.
Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos.

### 4.1- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Con carácter previo a la adjudicación, la persona empresaria designada como adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La constitución de la garantía se realizará a favor del órgano de contratación del contrato basado en alguna de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP y artículo 55 y siguientes del RGLCAP y se depositará en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

## 5.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación de los servicios prestados se hará conforme a lo estipulado en la cláusula 30.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos, con destino a la administración de la junta de andalucía y sus entidades instrumentales.
No obstante, destacamos los siguientes puntos:

### 5.1 Emisión de factura:

- Identificación del evento.
- Localidad y ubicación.
- Fecha de celebración.
- Número de asistentes.
- Por cada uno de los servicios que se contraten:
    - Descripción del servicio.
    - Importe del servicio.
    - Importe de las tasas que en su caso hubiera que abonar.
    - Importe del cargo de gestión.
    - Descuentos a aplicar.
    - Importe final del servicio.
- Importe total del evento por suma de los importes finales de cada uno de los servicios incluidos.

### 5.2 Facturación electrónica:

Las facturas serán presentadas por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).
Los datos del destinatario a incorporar, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.
- NIF: S4111001F
- Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 9 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Órgano de contratación: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación Código DIR3: A01004541
- Órgano de destino: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación Código DIR3: A01004541
- Centro contable : Intervención General Código DIR3: A01004456

### 5.3. Pago:

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los 30 días siguientes a la prestación de los servicios.
El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

## 6. IMAGEN CORPORATIVA:

La imagen que aparezca en los diferentes medios deberá adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, fijado en el Decreto 11/2020, de 3 de febrero (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2020) y en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2021),
y el Manual de Identidad SAVA que será facilitado por este Centro Directivo.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS:

La adjudicataria se responsabiliza del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal que realice en ejecución del contrato al que esta memoria se refiere.




| ESTEBAN RONDON MATA | | 16/11/2023 10:40:03 | PÁGINA: 10 / 10 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwQQ3b6L6w9C1Or9rlR9yL77lHg | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |